



AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA  
Concejalía de Educación y Cultura

**POR FAVOR, ARRANQUE ESTA HOJA Y CONSÉRVELA, YA QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE UTILIDAD PARA EL SOLICITANTE.**

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD **DE AMPLIACIÓN DE 10 PLAZAS EN EL SERVICIO DE CONCILIACION DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL OFRECIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA EN EL PERIODO VACACIONAL DE VERANO 2019**

**DESTINADO A:** menores con edades comprendidas entre 3 y 14 años y cuyos padres, madres o tutores legales trabajen. Los desempleados acreditarán que se encuentran realizando curso de formación, u otras acciones de EMCAN, de cara a su posible inserción laboral.

**PERIODO DEL SERVICIO.**- Vacaciones escolares del **24 de junio al 31 de agosto del 2019.**

**HORARIO:** Servicio para **menores hasta 8 años:** de **7.45 a 16.00 horas.**  
Servicio para **menores de entre 9 y 14 años:** de **9.00 a 14.00 horas**

**CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

➤ **REGISTRO DE SOLICITUDES: ENTRE EL 17 AL 18 DE JULIO.** Las solicitudes, que deberán venir acompañadas de la documentación requerida, serán registradas en el Ayuntamiento de Santoña.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TODAS LAS SOLICITUDES.**

- **OBLIGATORIA: INFORME DE VIDA LABORAL.** Aquellos padres que sean funcionarios y que, por tanto, no tengan acceso a informe de vida laboral, deberán presentar certificado de centro de trabajo que acredite su relación laboral en ese instante.

Otra documentación:

- **Fotocopia de los DNI o NIE de ambos padres.**
- **Fotocopia de las hojas del Libro de Familia (de todas las hojas escritas).**

En caso de que esta "Otra documentación" haya sido presentada en otras ediciones, y siempre y cuando no haya habido ningún tipo de modificación en los mismos, no será necesaria su presentación, debiendo indicar, en la solicitud, el período en el que fueron presentados anteriormente.

**AUTORIZACIONES.-** Si los padres firman la autorización en la solicitud, no tendrá que presentar ningún informe más. Si no firman la autorización, deberán presentar los certificados que aparecen en la solicitud.

Por favor, revise que entrega la documentación requerida y que firma la solicitud y las autorizaciones (en caso de estar de acuerdo).

➤ **NO EXISTIRÁ LISTADO DE INCIDENCIAS, A MEDIDA SE VAYAN ENTREGANDO LAS SOLICITUDES SE IRÁN COMPROBANDO Y PONIENDO EN CONOCIMIENTO DEL SOLICITANTE LAS POSIBLES DEFICIENCIAS.**

➤ **DIA 19 DE JULIO:** Se publicará, a partir de las 11.00 horas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de las plazas adjudicadas para el servicio, junto con la **cuota que deberán ingresar en el número de cuenta ES17 2100 - 1281 - 80 - 0200078706 de La CAIXA, para efectuar le ingreso ese mismo día.**

**Se recuerda que una vez realizado el ingreso, deben entregar el resguardo de pago en la CASA DE CULTURA.**

**EN LA SOLICITUD:**

**DATOS SOLICITANTE.-** Debe rellenar los datos personales de los padres. Debe indicarnos al menos dos números de teléfono donde ¡siempre! haya alguien que se pueda hacer cargo del menor en caso de urgencia. Rellene los datos de los menores, nombre y edad.

**HORARIO.-** Debe señalar el tramo horario que va a solicitar, sabiendo que la jornada completa se considera cualquier tramo por encima de 5 horas, y que la media jornada es cualquier tramo horario hasta 5 horas.

**PARA FUNCIONARIOS**

Recuerde que, a pesar de firmar la autorización, si alguno de los responsables del menor es trabajador de MUFACE, ISFAS ó MUJENJU, y al no poder realizar la consulta en la Seguridad Social, éstos deberán presentar un certificado de empresa que acredite que se encuentran en situación laboral de alta a fecha de la solicitud.

Tendrán una consideración similar a la de estar trabajando, la de aquellas personas que estuvieran realizando algún curso de formación, promovido por el Servicio Cántabro de Empleo, de cara a su inserción laboral, o alguna acción de orientación laboral. En este caso deberá presentar certificado expedido por centro formativo en el que conste la denominación del curso, horario y duración del mismo. El horario solicitado para el servicio de conciliación, en este caso, deberá coincidir con el del curso u acción de orientación laboral, con los márgenes adecuados cuando la formación se realiza fuera de Santoña.



**PRECIO A ABONAR:**

<b>JULIO Y AGOSTO (precio mensual)</b>	<b>JORNADA COMPLETA: hasta 8 horas 3-8 años</b>	<b>MEDIA JORNADA: hasta 5 horas 3-8 años</b>	<b>SERVICIO 9-14 años</b>
PRECIO PÚBLICO	194 €/mes	121 €/mes	80 €/mes
PRECIO PÚBLICO REDUCIDO EMPADRONADOS	102 €/mes	64 €/mes	64 €/mes
PRECIO EMPADRONADOS CON RMF<400€	51 €/mes	32 €/mes	32 €/mes
USO PUNTUAL /POR DÍA SOLO PARA SERVICIO 3-8	9 €/día	5€/día	
<b>DEL 22 AL 31 DE JULIO PRECIOS PARA ESTA AMPLIACIÓN</b>	<b>JORNADA COMPLETA: hasta 8 horas 3-8 años</b>	<b>MEDIA JORNADA: hasta 5 horas 3-8 años</b>	<b>SERVICIO 9-14 años</b>
PRECIO PÚBLICO	11 €/día	7 €/día	7 €/día
PRECIO PÚBLICO REDUCIDO EMPADRONADOS	6 €/día	4 €/día	4 €/día

**NORMAS DEL SERVICIO**

Los beneficiarios, con la firma de la solicitud, admiten conocer las normas del servicio que ahora se detallan y asumen las consecuencias de su incumplimiento.

Las normas del servicio de conciliación son:

1. Queda prohibida la asistencia del menor, en estados febriles, enfermedades contagiosas, cuando tenga piojos, o en cualquier situación que suponga un riesgo propio, o de contagio para el resto de niños y el personal a cargo.
2. Teniendo en cuenta las solicitudes en lista de espera, la no asistencia durante dos días consecutivos, o tres días alternos, sin aviso ni justificación previa, supondrá la pérdida automática de la plaza, no habiendo lugar a devolución alguna por el tiempo restante de servicio no prestado. Tendrá la misma consecuencia no respetar los horarios.
3. En caso de que la entrega o la recogida del menor se realice por otra persona distinta a la solicitante, ésta deberá entregar a los responsables del servicio, un escrito-autorización en el que haga constar el nombre, DNI y parentesco o relación con el menor de dicha persona. A partir de los 9 años, los padres podrán autorizar, indicando en la solicitud, para que el menor vuelva solo de las actividades.
4. **Aquellas personas que hagan uso del comedor deberán llevar un neceser con cepillo de dientes, pasta dentífrica, una toalla y una servilleta, babero (en el caso de niños pequeños) o baby. Además, deberán llevar la comida correctamente separada en los distintos envases los cuales deberán estar debidamente identificados tanto el envase como la tapa.**
5. Cualquier modificación sobre asistencia u horarios deberá ser consultada a las profesoras con suficiente antelación.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS MENORES EN EL PROGRAMA**

Los menores serán agrupados por edades con el fin de adaptar la programación a las necesidades y características propias de cada grupo.

A lo largo del período de verano, las temáticas que se van a tratar serán: Juegos Tradicionales, Mitología, Vuelta al mundo, Cuentos clásicos y modernos, Educación Ambiental, Educación Vial, Alimentación saludable y Nuevas tecnologías. Todas aquellas actividades planteadas en la programación se realizarán en el exterior del centro, siempre y cuando las condiciones climatológicas lo permitan.

Dicha programación es flexible, por lo que podrá ser modificada por el personal del centro, siempre que sea necesario.

Por otro lado, quedan programadas salidas por el entorno (monte Buciero, Marismas, playas,...) las cuales se comunicarán con antelación.